



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

Tel. (504) 2772-0159, 2772-1586, 2772-1589, 2772-1590

Comayaguaic@yahoo.com

[Sitio Web www.amcomayagua.com](http://www.amcomayagua.com)

Comayagua, 13 de junio, 2024

Sr. Carlos Miranda Canales
Alcalde Municipal

Sr. Manuel de Jesús Cartagena
Vice Alcalde Municipal

Lic. Ana Julia Flores Arguijo
Gobernación Departamental

Dra. Lastenia Chávez
Comisionada Municipal de Transparencia

Sres. Regidores Municipales

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el día Jueves 13 de Junio, 2024 y registrada en el **ACTA No. 73** en el **Tomo 85**, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4) Folio 65-66

La Secretaria dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad, después de su discusión, previo a hacerle las siguientes enmiendas:

Letra a) Folio 66-67

Se aprobó agregar al Punto No. 8) Correspondencia, Letra h) Folio 55-56 la información adjunta del Contrato o documento de la Adenda # 1.- Contrato No. 079-2024 con la Empresa SOLUCIONES AMBIENTALES ATLANTIDA, S.A. para el Proyecto Recolección y Transporte de Residuos Sólidos, en donde se establece que se ha convenido entre las partes modificar las condiciones en los aspectos siguientes:

“En el personal planificado inicialmente para este proyecto, se consideraba una Gerencia de Proyecto, un administrador, encargado de compras, responsable de Recursos Humanos, según lo establecido en los DBL, especificaciones técnicas apartado 2.4.1. Dichas funciones serán asumidas por la Gerencia Operativo y el personal administrativo de la empresa desde su casa matriz; logrando una rebaja estimada en L. 45.59 por tonelada.

En plantel, oficinas e indirectos para lo cual se realizó un acuerdo para que la Municipalidad arrendara al Contratista el área que actualmente utiliza para la prestación del servicio de recolección, en el cual el Contratista podrá hacer las adecuaciones necesarias según exigidos en la legislación ambiental y en los pliegos de licitación, previa autorización de la Municipalidad. El área mínima para poner a disposición será de 500 m2. Se entiende que las inversiones fijas quedarán en posesión de la

Municipalidad sin derecho de parte del Contratista de indemnización alguna. También con el entendido que el Contratista podrá realizar instalaciones provisionales móviles, llevar equipos, herramientas, insumos, repuestos, etc. los cuáles serán propiedad del Contratista, según lo establecido en los DDL, Especificaciones técnicas, apartado 2.6.1, inciso a), según los alcances metodológicos de la oferta. La Municipalidad deberá dar acceso a los servicios públicos, cuyos costos correrán por parte del Contratista; asimismo la Municipalidad se compromete a brindar la información respecto al plantel y oficinas para la obtención del permiso de operación, con el entendido que los costos por la obtención de dicho permiso correrán por cuenta del Contratista; logrando una rebaja estimada en L. 50.15 por tonelada. Para lo cual se deberá suscribir un contrato de arrendamiento entre las partes.

En los costos relacionados a recursos humanos e indirectos para los cuales se realizó un ajuste en proyección de horas extras, la utilización de servicios de subcontratación de personal y otros, logrando así una proyección de reducción de L. 24.35 por tonelada.”

Letra b) Folio 67

Se aprobó la modificación el Punto No.8) Letras n) Folios 61-62 el cual se leerá de la forma siguiente: “El Sr. Alcalde Municipal informó que la Comisión Municipal nombrada ya elaboró la Reglamentación para uso del nuevo Cementerio Municipal, quedando pendiente la estructura organizativa.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales, aprueba por unanimidad, el Reglamento de Uso para el nuevo Cementerio Municipal de Comayagua.”

PUNTO No. 5) Folio 67

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

No hubo temas relacionados.

PUNTO No. 6) CORRESPONDENCIA

Letra a) Folio 67-68

El Sr. Alcalde Municipal solicita autorización para realizar una ampliación al presupuesto de ingresos y egresos por haber recibido fondos de las Municipalidades de San Jerónimo y Esquías como aporte del convenio establecido para la protección de áreas forestales de la Montaña de Comayagua, que a continuación se detalla:

ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR Lps.
271-01	Herencias, legados y donaciones sector privado Municipalidad de San Jerónimo (L. 81,497.71) Municipalidad de Esquías (L. 54,797.55)	136,295.26
	Total de la ampliación de ingresos	136,295.26

ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR Lps.
05-02-469	Construcción, Adición y mejora de obras urbanas FDP 233 Co manejo áreas protegidas PANACOMA Montaña de Comayagua	136,295.26
	Total de la ampliación de egresos	136,295.26

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad la ampliación al presupuesto, de ingresos y egresos por haber recibido fondos de las Municipalidades de San Jerónimo y Esquías como aporte del convenio establecido para la protección de áreas forestales de la Montaña de Comayagua,

Letra b) Folio 68-69

Se recibió Oficio SAC/GG-122/2024 del Ing. Fernando Medrano, Gerente General de la Unidad Desconcentrada Servicio Aguas de Comayagua en donde solicita autorización para realizar un traspaso presupuestario de fondos dentro del presupuesto de inversión año 2024, que a continuación se detalla:

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA RASPASARLE FONDOS:

CODIGO	DESCRIPCION	DEPARTAMENTO	PROYECTO	VALOR LPS.
03-02-461	Mejoramiento a acceso planta de tratamiento	Operación y Mantenimiento	019	300,000.00
03-02-469	Tercera y última estimación de diseño Parque Hidroambiental	Cuencas hidrográficas	016	286,119.08
03-02-469	Mejoramiento a acceso fuente Matasano	Cuencas hidrográficas	017	200,000.00
Suma total a ampliarse				786,119.08

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA DISMINUIRLE FONDOS:

CODIGO	DESCRIPCION	DEPARTAMENTO	PROYECTO	VALOR LPS.
03-021-461	Mejoramiento, reparación y acciones a planta de tratamiento	Operación y Mantenimiento	002	786,119.08
Suma total a Disminuirse				786,119.08

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales, aprueba por unanimidad, el traspaso presupuestario de fondos solicitado por la Gerencia de la Unidad Desconcentrada Servicio Aguas de Comayagua.

Letra c) Folio 69

Se recibió Manifestación presentada por la Abogada Dayane Michelle Zaldívar Naira Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil PALMEROLA INTERNATIONAL AIRPORT S.A. DE C.V. en la que solicita resolución al tenor de los acuerdos pactados en la reunión de trabajo sostenida con el equipo Legal, Tributario y Ambiental de la Municipalidad de Comayagua, el día 07 de junio del presente año; en la que pide se tenga por aceptado el cheque que cubre la medida de compensación ambiental puesta por esta Municipalidad de Comayagua.

Resolución:

La Corporación Municipal para mejor control administrativo y en virtud de que esta solicitud no se puede resolver en forma conjunta, solicita que sean separados los casos para que sean enviados para dictamen legal.

Letra d) Folio 70

Se recibió solicitud del Señor JOSE HERNAN PADILLA COLINDRES propietario de inmueble ubicado contiguo al Relleno Sanitario Municipal con área de 16.70 manzanas,

propiedad que adquirió en el año 1997, tiempo antes que se construyera el inmueble municipal (2005).

El Sr. Padilla Colindres busca una conciliación con la Corporación Municipal en vista que desea realizar lotificación del predio y se ve afectado al no permitirle tener acceso a los permisos.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve: a) Trasladar la solicitud a la Comisión de Ambiente, Comisión Legal y de Tierras, Comisión Municipal de Salud y los jefes de los departamentos de Ambiente, Catastro y Planificación Urbana para informe técnico legal.

b) Requerir la presencia del Sr. José Hernán Padilla Colindres para que comparezca en la próxima sesión.

Letra e) Folio 70-71

Se recibió dos solicitudes pidiendo un espacio en la próxima sesión de Corporación: La primera remitida por el Sr. Amílcar Matamoros Alvarado, Gerente Regional Siguatepeque de Hábitat para la Humanidad Honduras con el fin de exponer el proceso, definición y aprobación de la política de vivienda social.

Y la segunda remitida por el Sr. Cesar Salatiel Martínez Director Propietario de la USCLAC con el objetivo de informar sobre las acciones realizadas.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve.- Conceder el espacio solicitado a ambas instituciones en la próxima sesión.

Letra f) Folio 71

El Sr. Marvin Maldonado Rubio envió solicitud sobre permiso de corte, relleno y nivelación de un predio ubicado en el Sector El Ocotillo, Aldea La Lagunita, con clave SURE 0301-0557-00394. Sitio donde se pretende re direccionar la línea de conducción de agua potable del Proyecto Rio Blanco desarrollado por Servicio Aguas de Comayagua, línea que cruza su propiedad, lo que hace necesario reubicar calle de acceso, por ende facilitará el permiso como pase de servidumbre a Servicio Aguas de Comayagua.

El material excedente estará a disponibilidad de la Municipalidad para proyectos comunitarios.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud a la Comisión Municipal de Ambiente junto a los departamentos de Ambiente y Gestión y Planificación Urbana para inspección y dictamen técnico.

Letra g) Folio 71-72

La Unidad de Supervisión y Control Local de las Aguas de Comayagua USCLAC, envió solicitud de enmienda para el punto No. 7 que se encuentra en el Acta No. 68 de la sesión celebrada el 30 de abril del presente año y registrada en el Tomo 84 y 85 del Libro de Actas, en los folios 492-12 para que se haga una modificación en la Resolución, en virtud de que la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización solicita que se modifique la denominación por "Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento"

Resolución:

Ante lo expuesto, la Corporación Municipal de Comayagua resuelve.- Aprobar la modificación solicitada por la Unidad de Supervisión y Control Local de las Aguas de

Comayagua USCLAC, misma que se leerá: "La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales resuelve por unanimidad:- Autorizar a la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento de las Comunidades de: El Ciruelo, Las Anonas, Planes del Hormiguero y Lagunitas de Esquipulas todas ubicadas en el municipio de Comayagua, departamento de Comayagua", para que cada una de ellas pueda proseguir con el trámite legal ante la Secretaría de Derechos Humanos Gobernación y Descentralización.

Letra h) Folio 72-73

La Sra. María Isabel Castillo Ávila con DNI 0306-1958-00006 actuando como Gerente General de IMACO (Industria Maderera de Comayagua, S. de R.L.) envió solicitud de condonación o facilitación de un plan de pago para una deuda contraída con esta Alcaldía Municipal.

La Empresa IMACO está ubicada en el sitio Mata de Caña en la Colonia Lazos de Amistad y se constituyó en el 2018, su giro es el de procesar e industrializar la madera y su comercialización; sin embargo, en 2019 cesó operaciones al igual que el 2020 debido a la pandemia Covid-19 imposibilitando la reapertura en los años recién pasados y en mayo 2024 reiniciaron actividades, lo que ha ocasionado gastos debido a que la maquinaria instalada y el sistema eléctrico fueron saqueados.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud al departamento de Control Tributario y Asesoría Legal para informe administrativo - legal.

Letra i) Folio 73

El Jefe de Catastro Municipal envió solicitud a petición de los beneficiarios del nuevo asentamiento humano denominado como Taita Bruno para que pueda cambiar de denominación, a Asentamiento Humano Enmanuel.

Este espacio consiste es un conjunto de lotes y habitado por los vendedores ambulantes que fueron desalojados de la vía pública para construir el boulevard en el tramo carretero CA-5. Quienes fueron acreedores al lote de terreno y la vivienda que se les construyó por parte de esta Alcaldía Municipal.

En este sentido y para realizar el mantenimiento predial se solicita la aprobación de la Corporación Municipal y pueda además de un nombre propio tener un polígono definido como barrio o colonia en el mapa SURE que es la cartografía oficial del Instituto de la Propiedad.

Resolución:

Ante lo expuesto, la Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba la solicitud para que este sitio sea denominado Asentamiento Humano Enmanuel.

PUNTO No. 7) INFORMES

Letra a) Folio 73-74

Se recibió el Informe técnico de la Comisión integrada por los Regidores Municipales Jazmín Guifarro, Juan José Nazar, Rudbel Barahona y Rigoberto Medina; junto a los jefes de los departamentos Municipales de Ambiente, Planificación Urbana y Catastro sobre la solicitud de revisión y análisis de la zonificación propuesta por Empresa CIMA PROPIETARIES, S.A. de C.V.

La comisión, al comparar los usos que tiene definido la Municipalidad con respecto a la zonificación realizada por el proyecto Distrito Palmerola considera que es compatible extender la constancia de uso del suelo para la Construcción de un Hotel, siendo que existe relación entre el uso industrial y comercial que propone la empresa en

mención con el mapa municipal de zonificación. Sumado a que, actualmente el mapa oficial de zonificación o uso del suelo del municipio de Comayagua, que comprende el perímetro urbano (aprobado en el año 2011), está por iniciar un proceso de actualización, dado el crecimiento acelerado de la ciudad en los últimos cinco años y la puesta en funcionamiento del Aeropuerto Internacional de Palmerola.

Resolución:

Ante lo expuesto por la Comisión Municipal, la Corporación Municipal resuelve.- Aprobar la extensión de la constancia de uso del suelo a la Empresa CIMA PROPIETARIES, S.A. de C.V. por existir relación ente el uso industrial y comercial propuesto por dicha empresa.

Letra b) Folio 74-75

Se recibió del departamento Municipal Ambiental el dictamen técnico de la inspección que se realizó en atención la solicitud de la Empresa CELTEL para permiso de instalación de un poste para equipo de telecomunicaciones de 14.5 metros de altura en el sector Prados de Comayagua. Se ha identificado un espacio físico en la vía pública para instalación del poste, su diseño de concreto centrifugado permitirá instalar el gabinete donde llega la fibra óptica de la transmisión de datos, consta de conexiones eléctricas, barras de aterrizaje, contador, base de medidor, acometidas, pararrayos y tren de aterrizaje a tierra, un mástil tipo escalera de 6m a una distancia aproximada de 7 metros de la quebrada, las viviendas se encuentran aproximadamente a 10 metros al frente del sitio solicitado para dicha instalación.

La comisión integrada por personal técnico municipal de los departamentos de Ambiente y Planificación Urbana recomienda que: El titular del proyecto debe presentar una copia de la solicitud de constancia de no requerir Licencia Ambiental con sello de recibido de la SERNA (Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente) para dar seguimiento al trámite de permiso de instalación ante el Departamento de Planificación Urbana. Además se otorgará un plazo de tres meses para la entrega de constancia de no requerir Licencia Ambiental emitida por la SERNA.

Además, se debe socializar el proyecto con miembros del patronato y/o representantes de la Comunidad para obtener un punto de Acta de la reunión. Y de ser necesario el corte de árboles deben solicitar el permiso en la Municipalidad o en las Oficinas del ICF (Instituto Nacional de Conservación Forestal)

Resolución:

Ante lo expuesto por la Comisión, la Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba la solicitud que ha sido presentada por la Empresa CELTEL previo a completar todos los requisitos enunciados anteriormente.

Letra c) Folio 75-76

Se recibió el Auditor Municipal el informe correspondiente a los meses de abril y mayo del presente año, sobre las actividades desarrolladas por la Unidad de Auditoría Interna.

Resolución:

La Corporación Municipal después de conocer los informes, los dio por recibidos.

Letra d) Folio 76

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de mayo del año 2024, de las diferentes cuentas que esta Municipalidad tiene en los bancos nacionales, las que se detallan a continuación:

CONCEPTOS	VALORES
Saldo en libros mes anterior	Lps. 205,601,759.03
Saldo en bancos conciliado mes anterior	Lps. 64,789,811.28
Total Ingresos del Mes	Lps. 26,713,355.39
Total Egresos del Mes	34,492,767.25
Depósitos por transferencias entre cuentas	21,559,419.63
Retiros por transferencias entre cuentas	16,559,419.63
Saldos según Bancos al 31/05/2024	62,010,399.42
Cheques emitidos y no cobrados por los Bancos	3,568,215.60
Depósitos en tránsito (No registrados por Bancos)	0.00
Depósitos por traslados en tránsito	136,562,000.00
Retiros por traslados en tránsito	0.00
Saldo en Libros según Tesorería al 31/05/2024	Lps. 195,004,183.82

Resolución:

La Corporación Municipal dio por recibido el informe de las Conciliaciones bancarias del mes de mayo del año 2024.

Letra e) Folio 76-77

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de mayo del año 2024, producto de segundo Convenio de Financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, Honduras, de la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001290-1 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua/Proyecto Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua Fase II

Saldo del Mes anterior	USD	120,443.11
Menos traslado de fondos de la cuenta 11-701-002096-0		0.00
Menos debito por emisión de cheque de caja		0.00
Más intereses devengados al 31/05/2024		125.40
SALDO ACTUAL	USD	120,568.51

Resolución:

La Corporación Municipal dio por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de mayo del año 2024, producto de segundo Convenio de Financiación entre esta Alcaldía Municipal y la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Letra f) Folio 77

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de abril del año 2024, de cuenta a favor de la Alcaldía Municipal de Comayagua que sirve para la obtención de recursos para proyectos que son financiados en dólares por instituciones externas que donan recursos a la Municipalidad de Comayagua.

Cuenta No. 22-701-001221-9 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua

Saldo del Mes anterior	USD	108.83
Más interés devengado al 31/05/2024		0.00
SALDO ACTUAL	USD	108.83

Resolución:

La Corporación Municipal dio por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de mayo del año 2024, de cuenta a favor de la Alcaldía Municipal de Comayagua que sirve para la obtención de recursos para proyectos que son financiados en dólares por instituciones externas que donan recursos a esta Municipalidad de Comayagua.

Letra g) Folio 77-78

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de mayo del 2024, producto de Programa de recursos hídricos ASM, financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Mejora de gestión de recursos hídricos de Aguas de la Sierra de Montecillos y concienciación y educación ambiental ciudadana de las Municipalidades de Comayagua, Lejamani y Ajuterique, Honduras, de la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001505-6 en Dólares

Banco de Occidente S.A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua (Programa de recursos hídricos ASM)

Saldo del Mes anterior	USD	76,079.12
Más Transferencias recibidas		0.00
Menos Traslado a la cuenta 11-701-002149-4		0.00
Menos costo de la transferencia		0.00
Más interés devengados al 31/05/2024		71.49
SALDO ACTUAL	USD	76,150.61

Resolución:

La Corporación Municipal dio por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de mayo del 2024, del Programa de recursos hídricos ASM, financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y esta Municipalidad de Comayagua.

Letra h) Folio 78-79

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de ingresos y egresos del mes de mayo del 2024, producto de la Subvención de la Agencia Española de Cooperación Internacional para financiar el Proyecto CITE Comayagua, promoción de la innovación, emprendimiento e inserción laboral de la juventud en Honduras.

Cuenta No. 22-701-001567-6 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua (CITE Comayagua)

Saldo del Mes anterior (apertura de cuenta)	USD	333,491.93
Más transferencia recibida AECID		0.00
Menos gastos de servicios bancarios		0.00
Más interés devengado al 31/05/2024		500.66
SALDO ACTUAL	USD	333,992.59

Resolución:

La Corporación Municipal dio por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de mayo del año 2024, de la Subvención de la Agencia Española de Cooperación Internacional para financiar el Proyecto CITE Comayagua.

Letra i) Folio 79

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de mayo del 2024, de la Subvención de la Agencia Española de Cooperación Internacional para financiar el Proyecto Comayagua Ciudad Verde Inclusiva y Sostenible, con énfasis en recuperación ambiental y urbana del entorno del Río Chiquito como Parque lineal urbano, adecuación de calles internas del Centro Histórico, aceras, mobiliario urbano, iluminación, arborización y soterrado de cables. Proyecto financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua.

Cuenta No. 22-701-001589-7 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua, Ciudad Verde

Saldo del Mes anterior (apertura de cuenta)	USD	100.00
Más transferencia recibida AECID	"	310,665.40
Menos gastos de servicios bancarios		4.08
Más interés devengado al 31/05/2024		66.24
SALDO ACTUAL	USD	310,827.56

Resolución:

La Corporación Municipal dio por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de mayo del año 2024, de la Subvención de Agencia Española de Cooperación Internacional para financiar el Proyecto Comayagua Ciudad Verde Inclusiva y Sostenible

PUNTO No. 8) VARIOS**Letra a) Folio 79-80**

El Sr. Alcalde Municipal informó que se está documentando al Consejo Nacional Anticorrupción sobre todo el proceso de contratación para la Empresa SOLUCIONES AMBIENTALES ATLANTIDA, S.A. para el Proyecto Recolección y Transporte de Residuos Sólidos debido a denuncia que se ha presentado en contra de la Municipalidad, ante esta Entidad.

Letra b) Folio 80

Se dio lectura a la invitación para asistir a la ceremonia de Certificación de los Talleres de cinematografía a realizarse en la Caxa Real el viernes 21 de junio, del presente año.

PUNTO No. 9) CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folio 80-87

- | | |
|-------------------------------|--|
| a) Julián Mejía Castellanos | Barrio Abajo |
| b) Ana Elisabeth Chávez Petit | Barrio Arriba |
| c) María Luisa Osorio | Colonia Brisas del Humuya, antes Residencial Brisas del Humuya |
| d) Edwin Reynel García Castro | Barrio Arriba |
| e) Rufino García Sánchez | Colonia Nueva Valladolid |
| f) Rufino García Sánchez | Colonia Nueva Valladolid antes denominado Humuya |

- g) Gloris Avilia Rodriguez M. Barrio San Sebastián, antes conocido como Barrio Arriba
- h) María Fernanda Martínez Montes Barrio Abajo
- i) María Fernanda Martínez Montes Barrio Abajo
- j) Arnol Alexander Funes Hernández Barrio Suyapa
- k) Mirna Yaneth Pérez Barrio Abajo
- l) Lino Morales Montoya/ Alexander Marin Moncada Rubio y Jairo Marcos Gross Colonia INVA, antes conocido como Barrio Arriba.

PUNTO No. 10) CIERRE DE SESIÓN Folio 87-88

El Sr. Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión a las cuatro de la tarde y para Constancia firman. Sello. Alcalde Municipal. Carlos Miranda C., Vicealcalde. - Sr. Manuel de Jesús Cartagena Barrera.- Regidores Municipales: 1.- Jazmín Guifarro Ramírez. 2.-Luis Alonso Fuentes Posas. 3.-Karen Sofia Ponce. 4.-Thelma Izamar Maldonado Euceda. 5.-Juan José Nazar Adriano. 6.-Gustavo Adolfo Argueta Romero. 7°. Guillermo Enrique Peña David. 8° Evelyn Waleska Perdomo Vindel. 9.-Rigoberto Medina. 10.-Rudbel Idail Barahona Ordoñez. Secretaria Municipal.- Mirna Maritza Andino Zepeda. Sello.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.

 
LIC. MIRNA MARITZA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL

Cc: Sres. Biblioteca Municipal
 Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras
 Cc: Gobernación Departamental de Comayagua
 Cc: Archivo